



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 17 8 ABR 2024

RES. DECECO N° 305 = 24

Expte. N° 6226/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4 – Jefe División de Bedelía – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de marzo de 2024 por finalización de funciones del Sr. Orlando Nelson SARAPURA (Res. DECECO N° 149/24).

Que a fs. 1/3 obra informe del Departamento de Personal.

Que por Res. CS N° 230/08 y modificatorias se establece el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta –.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Llamar a Concurso Cerrado Interno** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Jefe División de Bedelía – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes de 14 a 21 horas, o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Apoyo Docente



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 305 = 24

Expte. N° 6226/24

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

- Pertenecer a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Reunir las condiciones previstas en la Res. CS N° 230/08.
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Poseer excelente manejo de las relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Alta predisposición para trabajar en equipo.
- Estudios Secundarios completos.

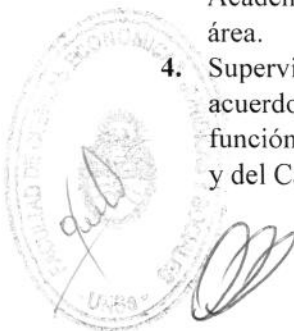
**MISIONES:**

- Colaborar y apoyar las actividades administrativas de la Dirección en relación a concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente.
- Ejecutar tareas relacionadas a la distribución de las aulas para clases de las asignaturas de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica, bajo el sistema informático que se aplique a nivel Universidad o de la Facultad.

**FUNCIONES GENERALES:**

1. Colaborar y apoyar:
  - Las actividades administrativas de la Dirección de Apoyo Docente relacionada con concursos, llamados a inscripción de interesados, procesos para la permanencia de los docentes, planeamiento de las actividades académicas.
  - Las tareas administrativas de su división, en función del calendario, de las necesidades de los docentes y de las disposiciones de los niveles superiores y de las necesidades de servicio.
2. Supervisión del ingreso de la información a la base de datos vigente de las fechas y horas para la utilización y distribución de aulas para:
  - a) Dictado de clases de las carreras de grado y pregrado
  - b) Toma de exámenes parciales y finales.
  - c) Eventos organizados por la Facultad o Universidad.
3. Participar a pedido de la Dirección General Académica o Secretaria de Asuntos Académicos y en representación de la Facultad, en las actividades relacionadas con su área.
4. Supervisión y Control del personal de nivel inicial de la Dirección, si los hubiere, de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de docentes en función de las disposiciones de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad y del Calendario Académico.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

**RES. DECECO N° 305-24**

**Expte. N° 6226/24**

**TEMARIO GENERAL:**

- Res. AU N° 01/96. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Res AU N° 001/2022.
- Ley de Educación Nacional N° 26026
- Ley de Educación Superior N° 24521
- Ley 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686
- Decreto N° 1759 – Reglamentación de la Ley Procedimientos Administrativos.
- Convenio Colectivo de Trabajo Docente – Decreto N° 1246/2015.
- Res. CS N° 350/87 y modificatorias – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.
- Res. CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.
- Res. CS N° 301/91 y modificatorias - Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.
- Res. CS N° 280/89 y modificatorias - Reglamento para cubrir cargos docentes interinos mediante llamado a inscripción.
- Res. CS N° 14/04 Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. CD - ECO N° 437/18 – Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.
- Res. CD - ECO N° 387/23 – Reglamento para la presentación de Contenidos Programáticos y de Planificaciones Anuales de las asignaturas correspondientes a las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.
- Oferta Académica de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales – UNSa.
- Decreto N° 336/2027 – Lineamientos para la redacción y producción de Textos administrativos.
- Res. CS N° 602/11 - Reglamento de usuarios Sistema Único de Gestión de Espacio Físico.
- Ley Micaela N° 27.499
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19

**ARTÍCULO 3º. - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:**

**Publicidad:**

Desde el día 22 de abril y hasta el 13 de mayo de 2024.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 305-24

Expte. N° 6226/24

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:**

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 14 al 20 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**Entrevista y prueba de Oposición:**

14 de junio de 2024 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

<b>Miembros Titulares</b>	GOMEZ, Sandra	Facultad de Ciencias Naturales
	LÓPEZ, Alba Haydee	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	RAMOS, Lucrecia	Secretaría Académica - Rectorado
<b>Miembros Suplentes</b>	IBAÑEZ ALVAREZ, Sonia	Facultad de Ingeniería
	LUNA, Claudia	Facultad de Humanidades
	ESCALENTE, Lucrecia	Facultad de Ciencias de la Salud

**VEEDORES:**

SCILLIA NAVAS, Lilia – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Titular)

CODINA, Hugo –Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad (Suplente)

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 305 = 24

Expte. N° 6226/24

*“ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.*

*ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)”.*

**Plazo de Expedición del Jurado:**


Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

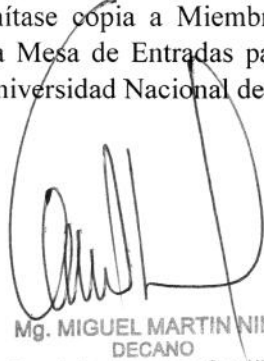
Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4º. - Instruir** a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

**ARTÍCULO 5º. - Hágase saber**, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -  
M.C.C./G.M.M.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.